

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39756 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 530/18-H, con NIG 4109142120180000794 por Auto de 10 de julio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PUBLIMANIA MARKETING Y PUBLICIDAD, S.L., con CIF B-91.185.322, con domicilio en Sevilla.

2.º- Se abre la fase de liquidación del concurso 530/18-H, del concursado PUBLIMANIA MARKETING Y PUBLICIDAD, S.L., con CIF B-91.185.322, formándose la sección quinta. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido SILVA VALDES, S.L.P., B41606781, designándose como persona física al letrado don Luis Díaz de la Serna Charlo, con dirección postal en Eduardo Dato, 69, sexta planta, 41005 Sevilla, teléfono 954 500 621 y correo electrónico silvaldes@infonegocio.com. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 30 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180049535-1